



**COMISIÓN TERCERA  
CAMARA DE REPRESENTANTES**  
Recibido Por: Jean Ceballos  
Fecha: Oct 25 / 22  
Hora: 10:20 Am  
Número de Radicado: 1513



Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2022EE12633

Fecha: 24/10/2022

Bogotá D.C.,

Doctora  
**ELIZABETH MARTINEZ BARRERA**  
Secretaria General  
**Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes**  
[comision.tercera@camara.gov.co](mailto:comision.tercera@camara.gov.co)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al cuestionario de la Proposición N°. 05 del 10 de octubre de 2022. Radicado UNGRD No. 2022ER13084.

Cordial saludo Dra. Elizabeth,

Con toda atención me permito dar respuesta al cuestionario de la Proposición No. 05 de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, de conformidad con el plazo que ustedes amablemente nos concedieron para la entrega de este insumo:

**1. Informar qué programas de inversión a cargo del presupuesto general de la nación está ejecutando la entidad en la vigencia 2022 o de otras vigencias.**

Actualmente la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, ejecuta los siguientes proyectos de inversión, identificados en el presupuesto de gastos de inversión de la entidad:

| # | BPIN          | PROYECTO  | VIGENCIA ASIGNACIÓN |
|---|---------------|---|---------------------|
| 1 | 2018011000472 | ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.                  | 2022                |
| 2 | 2018011000474 | FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. | 2022                |
| 3 | 2020011000202 | FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA  | 2022                |
| 4 | 2018011001058 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA-ZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA  | 2019-2022           |

| # | BPIN          | PROYECTO  | VIGENCIA ASIGNACIÓN |
|---|---------------|---|---------------------|
| 5 | 2020011000163 | FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - SNIGRD NACIONAL                         | 2022                |
| 6 | 2020011000069 | FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL                                       | 2020-2022           |
| 7 | 2018011000871 | FORTALECIMIENTO DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012, POR FENÓMENO DE EROSIÓN COSTERA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA | 2018-2019           |

**2. Conforme a la pregunta anterior, manifestar del total asignado al gasto de inversión, cómo se realizó la desagregación entre los programas y proyectos mencionados, adicionando la relación de mayor a menor en montos a cada departamento del país.**

El proceso de desagregación de los gastos de inversión, se realizó de conformidad con los parámetros establecidos en la comunicación N°20214320715471 (ANEXO 1) emitida en su momento por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y los proyectos que a la fecha contaban con estado Registrado – Actualizado (Viabilidad técnica); posteriormente, en el marco de las cartas de modificación y las discusiones del presupuesto para la vigencia 2022, el Departamento Nacional de Planeación consideró la asignación con destinación específica a dos proyectos de inversión, quedando la distribución tal como aparece en la hoja 2 del (ANEXO 2).

**3. Dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, señalar cuál fue el monto asignado para esta entidad y cuál es la apropiación de estos recursos hasta la fecha.**

Mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" (ANEXO 3), a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres le fueron asignados \$739.131 millones de pesos distribuidos para: Gastos de funcionamiento \$659.664 millones de pesos, Servicio de la deuda \$167 millones de pesos y para gastos de inversión \$ 79.300 millones de pesos.

De manera posterior a través de 2 levantamientos parciales de previo concepto y 7 distribuciones presupuestales, se adicionaron 1,5 billones.

Así las cosas, en la hoja 3 del (ANEXO 2), se detalla la ejecución presupuestal de la vigencia actual.

**4. Dentro de la apropiación de recursos de inversión realizada por esta entidad para la vigencia 2022, señalar qué montos han sido contratados y qué rubros se encuentran para contratar, señalando la ejecución contractual y el disponible por programa o proyecto de inversión.**

La disponibilidad de recursos tomada del SIIF Nación con corte a 30 de septiembre de 2022, se evidencia en la hoja 3 del (ANEXO 2).

Es importante indicar que los siguientes proyectos, tienen la finalidad de transferir los recursos al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura o al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

| # | BPIN          | PROYECTO   |
|---|---------------|--|
| 1 | 2020011000202 | FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA                     |
| 2 | 2018011001058 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA-ZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA |
| 3 | 2020011000069 | FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL                              |

Teniendo en cuenta que estos fondos, son los mecanismos establecidos para la ejecución respectiva, con su giro a los precitados fondos, los recursos se entienden ejecutados.

**5. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, informar qué programas o proyectos de inversión tendrán continuidad para la vigencia 2023 y qué programas nuevos están por ser implementados para la próxima vigencia.**

De conformidad con las cuotas de inversión establecidas en la comunicación N°20224320500811 (ANEXO 4), la entidad realizó la distribución de los recursos para la vigencia 2023 de conformidad con lo indicado en la precitada comunicación, la cual indica en su primera recomendación:

*"(...) En la priorización de proyectos de inversión, tener en cuenta los recursos para atender las obligaciones adquiridas con cargo a autorizaciones de **vigencias futuras** efectivamente utilizadas, así como los compromisos derivados de mandatos legales, fondos, créditos externos de destinación específica autorizados, **documentos CONPES**, y el cumplimiento de fallos judiciales como es el caso de la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia<sup>2</sup>, y los fallos de las acciones de Tutela 622 de 2016, 302 de 2017, proferidos por la Corte Constitucional, así como todos aquellos cuyo cumplimiento y seguimiento corresponda a cada sector. (...)"*

Así las cosas, teniendo en cuenta que el proyecto BPIN 2020011000202, fue declarado de importancia estratégica por el CONPES 4076 y cuenta con vigencias futuras excepcionales aprobadas, el mismo fue priorizado; por su parte los dos proyectos restantes, se encuentran viabilizados y cumplen con los requisitos establecidos por el banco de proyectos del DNP para su ejecución. De esta manera la desagregación proyectada es la siguiente:

| # | BPIN          | PROYECTO  | DISTRIBUCION 2023 | HORIZONTE |
|---|---------------|---|-------------------|-----------|
| 1 | 2018011000472 | ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NACIONAL | \$ 812.600.000,00 | 2021-2023 |

| #     | BPIN          | PROYECTO   | DISTRIBUCION 2023    | HORIZONTE |
|-------|---------------|--|----------------------|-----------|
| 3     | 2018011000474 | FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL | \$ 812.743.039,00    | 2021-2023 |
| 7     | 2020011000202 | FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGIÓN DE LA MOJANA - SUCRE, BOLÍVAR, CÓRDOBA, ANTIOQUIA  | \$ 48.579.489.415,00 | 2023-2026 |
| TOTAL |               |  | \$ 50.204.832.454,00 |           |

6. De igual manera, informar el monto que esta entidad solicitó para el Presupuesto General de la Nación para el año 2023 al Ministerio de Hacienda, discriminando los gastos previstos para funcionamiento, contratación e inversión. Además, adjuntar la discriminación por programas del presupuesto de inversión.

La UNGRD mediante comunicación No. 2022EE03291 (ANEXO 5) del 28 de marzo de 2022, radicó el anteproyecto de Presupuesto para el año 2023 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, discriminado de la siguiente manera:

#### A. Funcionamiento

| No.            | CONCEPTO   | Topes 2023           | Proyección 2023         |
|----------------|--|----------------------|-------------------------|
| FUNCIONAMIENTO |  | \$ 46.199.897.088,00 | \$ 5.654.721.056.270,35 |
| 1              | Gastos de Personal   | \$ 11.856.856.989,00 | \$ 11.856.896.989,00    |
| 2              | Adquisición de Bienes y Servicios  | \$ 3.769.800.000,00  | \$ 3.769.800.000,00     |
| 3              | Transferencias   | \$ 29.377.143.011,00 | \$ 5.637.506.147.121,10 |
|                | Programas para la participación ciudadana                                | \$ 230.000.000,00    | \$ 237.180.907,00       |
|                | Recursos corrientes - Atención Desastres en el territorio nacional FNGRD | \$ 29.089.143.011,00 | \$ 5.637.209.510.585,10 |
|                | Prestaciones sociales (licencias de maternidad e incapacidades)          | \$ 58.000.000,00     | \$ 59.455.629,00        |
| 4              | Gastos por tributos, multas, e intereses de mora                         | \$ 1.196.097.088,00  | \$ 1.588.212.160,26     |
|                | Impuestos vehículos  | \$ 9.007.088,00      | \$ 9.270.000,00         |
|                | Cuota de Fiscalización y Auditaje  | \$ 1.187.090.000,00  | \$ 1.578.942.160,26     |

#### B. Servicio de la deuda pública

| No. | CONCEPTO                 | Topes 2023          | Proyección 2023     |
|-----|--------------------------|---------------------|---------------------|
| 5   | Servicio a Deuda Pública | \$ 6.164.648.346,12 | \$ 6.164.648.346,12 |
|     | Fondo de Contingencias   | \$ 6.164.648.346,12 | \$ 6.164.648.346,12 |

### C. Inversión

| No.              | CONCEPTO   | Topes 2023               | Proyección 2023           |
|------------------|--|--------------------------|---------------------------|
| <b>INVERSIÓN</b> |  | <b>\$ 65.072.372.887</b> | <b>\$ 109.092.015.354</b> |
| 6                | ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NACIONAL                  | \$ 1.000.000.000,00      | \$ 1.607.036.450,00       |
| 7                | FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL | \$ 1.409.920.602,00      | \$ 1.409.920.602,00       |
| 8                | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA-ZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA   | \$ 1.489.626.166,00      | \$ 44.902.232.183,00      |
| 9                | FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SNIGRD   | \$ 12.593.336.704,00     | \$ 12.593.336.704,00      |
| 10               | FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGIÓN DE LA MOJANA - SUCRE, BOLÍVAR, CÓRDOBA, ANTIOQUIA BPIN 2021011000292.  | \$ 48.579.489.415,00     | \$ 48.579.489.415,00      |

**7. Informar si el monto que se aprobó en primer debate del Proyecto de ley No. 088/2022- Cámara) y 088/2022- Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023" al UNGRD es suficiente para realizar de forma adecuada los fines misionales de la entidad.**

Conforme a las necesidades expuestas por la entidad en el anteproyecto de presupuesto y el proyecto de Ley No. 088 del 2022, se realizó la desagregación estimada del presupuesto para el año 2023 y se encontraron los siguientes faltantes:

| PRESUPUESTO 2023         |  |                             |                                |                              |                                |
|--------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| No.                      | CONCEPTO   | Topes 2023                  | Necesidades 2023               | Proyecto de Ley 2023         | Faltantes                      |
| <b>A. FUNCIONAMIENTO</b> |  | <b>\$ 46.199.897.088,00</b> | <b>\$ 5.654.721.056.270,36</b> | <b>\$ 501.525.000.000,00</b> | <b>\$ 5.553.196.056.270,36</b> |
| 1                        | Gastos de Personal   | \$ 11.856.856.989,00        | \$ 11.856.896.989,00           | \$ 11.856.896.989,00         | \$ -                           |
| 2                        | Adquisición de Bienes y Servicios  | \$ 3.769.800.000,00         | \$ 3.769.800.000,00            | \$ 3.769.800.000,00          | \$ -                           |
| 3                        | Transferencias   | \$ 29.377.143.011,00        | \$ 5.637.506.147.121,10        | \$ 84.310.090.850,74         | \$ 5.553.196.056.270,36        |
|                          | Programas para la participación ciudadana                                | \$ 230.000.000,00           | \$ 237.180.907,00              | \$ 50.000.000,00             | \$ 187.180.907,00              |
|                          | Recursos corrientes - Atención Desastres en el territorio nacional FNGRD | \$ 29.089.143.011,00        | \$ 5.637.209.510.585,10        | \$ 84.200.635.221,74         | \$ 5.553.008.875.363,36        |
|                          | Prestaciones sociales (licencias de maternidad e incapacidades)          | \$ 58.000.000,00            | \$ 59.455.629,00               | \$ 59.455.629,00             | \$ -                           |
| 4                        | Gastos por tributos, multas, e intereses de mora                         | \$ 1.196.097.088,00         | \$ 1.588.212.160,26            | \$ 1.588.212.160,26          | \$ -                           |
|                          | Impuestos vehículos  | \$ 9.007.088,00             | \$ 9.270.000,00                | \$ 9.270.000,00              | \$ -                           |
|                          | Cuota de Fiscalización y Auditoría                                       | \$ 1.187.090.000,00         | \$ 1.578.942.160,26            | \$ 1.578.942.160,26          | \$ -                           |

| No. | CONCEPTO                        | Topes 2023          | Necesidades 2023    | Proyecto de Ley 2023 | Faltantes |
|-----|---------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------|
| 5   | B. Servicio de la Deuda Pública | \$ 6.164.648.346,12 | \$ 6.164.648.346,12 | \$ 5.997.244.590,00  | \$ -      |
|     | Fondo de Contingencias          | \$ 6.164.648.346,12 | \$ 6.164.648.346,12 | \$ 5.997.244.590,00  | \$ -      |

| No.              | CONCEPTO   | Topes 2023                   | Necesidades 2023               | Proyecto de Ley 2023         | Faltantes                      |
|------------------|--|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| <b>INVERSIÓN</b> |  | <b>\$ 65.072.372.887,00</b>  | <b>\$ 109.092.015.354,00</b>   | <b>\$ 50.204.832.454,00</b>  | <b>\$ 58.887.182.900,00</b>    |
| 6                | ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NACIONAL                  | \$ 1.000.000.000,00          | \$ 1.607.036.450,00            | \$ 812.600.000,00            | \$ 794.436.450,00              |
| 7                | FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SNGRD. NACIONAL | \$ 1.409.920.602,00          | \$ 1.409.920.602,00            | \$ 812.743.039,00            | \$ 597.177.563,00              |
| 8                | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA DE AMENAZA VOLCÁNICA ALTA-ZAVA DEL VOLCÁN GALERAS PASTO, NARIÑO, LA FLORIDA   | \$ 1.489.626.166,00          | \$ 44.902.232.183,00           |                              | \$ 44.902.232.183,00           |
| 9                | FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SNGRD  | \$ 12.593.336.704,00         | \$ 12.593.336.704,00           |                              | \$ 12.593.336.704,00           |
| 10               | FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION DE LA MOJANA - SUCRE, BOLÍVAR, CÓRDOBA, ANTIOQUIA BPIN 2021011000292.  | \$ 48.579.489.415,00         | \$ 48.579.489.415,00           | \$ 48.579.489.415,00         | \$ -                           |
| <b>TOTAL</b>     |  | <b>\$ 117.436.918.321,12</b> | <b>\$ 5.769.977.719.970,48</b> | <b>\$ 157.727.077.044,00</b> | <b>\$ 5.612.083.239.170,36</b> |

Si bien las necesidades anteriormente expuestas fueron contempladas en la formulación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023 adelantada en marzo de 2022, la actual administración considera necesaria la asignación de cerca de 936 mil millones para la vigencia 2023, lo cual permitirá realizar una programación de recursos para los diferentes procesos de la gestión del riesgo, de manera organizada, sistémica, incluyente y con enfoque de derechos, que contribuya al desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático.

**8. Informar cuáles son las acciones que ha desarrollado UNGRD en el marco de la crisis invernal que atraviesa el país. Especifique las acciones adelantadas en los municipios de Supia-Caldas, Marquetalia-Caldas y Marmato-Caldas.**

La UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, orienta las estrategias que deben implementar los territorios y los sectores para la respuesta a las emergencias ocasionadas por la temporada de lluvias, para este fin se tienen en cuenta los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y las Estrategias de Respuesta formuladas por las autoridades departamentales, municipales y distritales. Estos instrumentos deben integrarse en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo departamental, distrital y municipal con sus respectivas formas de implementarlos.

En este sentido, se estructuró el Plan Nacional de Respuesta 2022-2 (ANEXO 6), cuyo objetivo principal es establecer el marco de actuación nacional a emergencias producto de la segunda temporada de lluvias del año bajo la influencia del Fenómeno La Niña, tomando como base los escenarios de riesgo identificados, con el propósito de proteger la vida, los bienes de la población, afectación al medio ambiente y los recursos naturales a través de una adecuada preparación y una respuesta efectiva a las emergencias.

Por otra parte, el 1 de septiembre de 2022 se expidió la Circular No. 026 (ANEXO 7), dirigida a los entes territoriales, entidades técnicas y operativas, sectores, Consejos Municipales y Departamentales de gestión del riesgo y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como guía para la preparación y alistamiento ante la Segunda Temporada de lluvias de 2022.

Así mismo, el 26 de septiembre de 2022 se expidió la Circular No. 030 (ANEXO 8), con las orientaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de la participación comunitaria en el SNGRD en el nivel departamental, distrital y municipal. Ahora bien, es importante señalar que la UNGRD, ha apoyado técnicamente a las entidades y territorios departamentales y municipales con el fin de que, procedan a tomar las medidas que eviten nuevas condiciones de riesgo, especialmente, a través de la planificación. En ese sentido, se ha brindado asistencia técnica, que incluye la publicación de guías, lineamientos y manuales para la observancia e implementación de los entes territoriales.

Así mismo, se adjunta la información relacionada con la Asistencia Humanitaria de Emergencia, activada en el territorio nacional, como fase de respuesta y recuperación de las emergencias presentadas en el territorio (ANEXO 9).

Sobre el particular, nos permitimos informar que para el Municipio de Supia - Caldas, se realizó visita por parte del Señor Director en el Municipio, se adjunta Informe Situacional Emergencia 03-09-2022 Supia-Caldas (ANEXO 10).

El Municipio de Marmato, presentó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, solicitud de activación de la plataforma del RUD, la cual se activó el día 02/09/2022 con registro en la plataforma de 35 Familias y 96 personas.

Para el Municipio de Marquetalia, no se han desarrollado acciones en el marco de la crisis invernal, teniendo en cuenta que el municipio en mención no ha presentado a la UNGRD, solicitudes de apoyo para atender la emergencia conforme lo estipula la Ley 1523 de 2012.

**9. Informar qué programas a cargo del presupuesto de inversión de la entidad ejecutó en la vigencia 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Resaltando por programa el presupuesto apropiado, comprometido y pagado, resaltar si es el caso el monto que fue sujeto de reservas presupuestales o cuentas por pagar y el monto por programa. Adicionalmente, señalar de ese presupuesto el monto que fue regionalizado por departamentos, señalando el porcentaje apropiado, comprometido y pagado en el Departamento.**

En la hoja 9 del (ANEXO 2), se detallan los proyectos de inversión ejecutados desde la vigencia 2018, relacionando de manera regionalizada la asignación inicial, los compromisos, las obligaciones y el valor de las reservas constituidas al cierre de cada vigencia fiscal.

Es importante aclarar que los proyectos relacionados no constituyeron cuentas por pagar y que la información fue tomada del SIIF Nación y del aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI.

**10. Informar desde el 01 de enero de 2018 hasta la fecha la relación de las entidades territoriales, especificando por departamento, que han radicado proyectos de inversión para cofinanciación nacional, así como el objeto del proyecto, fecha de radicación, estados y viabilidad de los mismos, y copias de la última comunicación entre las partes interesadas.**

Al respecto nos permitimos informar que una vez revisada la base de datos de Banco de Proyectos de esta entidad, se encontró que desde el 01/01/2018 hasta la fecha 15/10/2022 las entidades territoriales han radicado 1.727 proyectos, solicitando recursos de cofinanciación por parte del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –FNGRD, los cuales se han revisado conforme al procedimiento “REVISIÓN DE PROYECTOS” (PR – 1702- SRR – 02) emitiendo la respectiva respuesta a la entidad territorial como se muestra en el (ANEXO 11), así mismo, se adjunta copia de la última comunicación enviada en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1TGyqz4YdDpiS-NT95l6qV\\_rtkFbpm7fq](https://drive.google.com/drive/folders/1TGyqz4YdDpiS-NT95l6qV_rtkFbpm7fq)

**11. Explicar y exponer, cuánto tiempo transcurre para que la UNGRD, después de declarada la emergencia o calamidad pública, atienda y provea ayuda a los damnificados por estas emergencias. Así mismo, cuánto tiempo se toma la UNGRD para ejecutar las obras de mitigación del riesgo.**

Es necesario inicialmente, precisar que conforme a las funciones y competencias que el Decreto - Ley 4147 de 2011 y la Ley 1523 de 2012 establecieron para la UNGRD, inicialmente esta Unidad Administrativa no cuenta con la competencia para realizar intervenciones y ejecución de recursos en los diferentes municipios o departamentos del país, la entidad interviene en el territorio de manera directa cuando las entidades territoriales bajo, la declaratoria de calamidad pública, desbordan su capacidad de respuesta y realizan la solicitud de apoyo bajo los principios de coordinación, subsidiariedad positiva y concurrencia, solicitud que debe contar necesariamente con el debido sustento fáctico y financiero.

Es por ello, que, conforme al manual de estandarización de ayuda humanitaria, se traza la ruta de respuesta por parte de los entes territoriales quienes deben ejercer en las primeras 72 horas de ocurrido el evento:

- La evaluación de daños y análisis de necesidades y censo de la población damnificada - EDAN
- La inscripción de damnificados en el Registro Único de Damnificados-RUD

**a) Asistencia alimentaria**

Con base en esta primera información *"Como servicio de primera respuesta la ayuda alimentaria debe iniciarse de manera inmediata y de esta manera restaurar y/o de mantener el nivel de consumo de alimentos de las personas afectadas como consecuencia de las emergencias.*

*Este tipo de ayuda inmediata está prevista para las primeras 48 horas hasta los 3 meses, desde la realización del EDAN, dependiendo de cuán pronto se pueda pasar a una estrategia para cambiar las acciones de alimentos por trabajo u otra que no cree dependencia".*

**b) Asistencia no alimentaria**

Este tipo de ayuda dirigida a necesidades de aseo personal, utensilios de cocina, elementos para confort de sobrevivencia *está prevista desde el primer mes hasta los 3 meses, desde la realización del EDAN.*

**c) Alojamiento temporales**

Entre otros servicios de primera respuesta se encuentra los alojamientos temporales para aquellos damnificados con viviendas afectadas no habitables o destruidas, mediante los cuales se activan *albergues en carpas y/o centros colectivos por un máximo de 3 meses y/o subsidios de arriendo hasta por 3 meses, prorrogables por 3 meses más.*

**d) Agua y saneamiento básico**

Para las *primeras 48 horas hasta los 3 meses, desde la realización del EDAN,* el primer apoyo se enfoca en la entrega de agua embotellada, mientras se desplaza e inician operación a través de

plantas portátiles para potabilización de agua, carrotanques, tanques de almacenamientos, baños portátiles, así como, el apoyo de materiales para la rehabilitación del acueducto afectado y puesta nuevamente del servicio.

#### **e) Búsqueda y Rescate**

Sucedido el evento se efectúa activación inmediata de los equipos USAR

Mencionados los servicios básicos de primera respuesta, también se despliegan otra serie de líneas de acción requeridas durante la respuesta a la emergencia, según se desarrolle el evento y las cuales dependen del EDAN, como es el caso de la rehabilitación de la infraestructura de transporte, salud, educación, medio ambiente, entre otros, que los entes territoriales y los sectores a cargo a nivel municipal y departamental ejecutan a través del Plan de Acción Específico y en el retorno a la normalidad.

Durante esta etapa de recuperación y reconstrucción en ejecución bajo la vigencia del Decreto de Calamidad Pública, el cual conforme lo establece la ley 1523 de 2012 no podrá exceder 6 meses podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, y bajo este estricto sentido en el marco de la ejecución del PAE y en el transcurso de retorno a la normalidad, los entes territoriales pueden de requerirlo con el debido sustento efectuar solicitud de apoyo subsidiario y concurrente a la UNGRD.

Ahora bien, en cuanto a los tiempos relacionados con las obras de mitigación del riesgo, las intervenciones se ejecutan de acuerdo con la programación y cronograma presentado por los entes territoriales en la formulación de sus proyectos, toda vez que son los responsables directos de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio.

Es importante precisar que los tiempos de ejecución de las obras mitigación, dependen en primer lugar, de la complejidad de la obra, el valor, el sitio donde se va a desarrollar, la cercanía o disponibilidad de fuentes de materiales y seguidamente de otros factores ajenos a las obras, como han sido la pandemia, los paros, escases de materiales (acero), temporadas de lluvias más extensas, entre otros factores que generan mayor permanencia en obra; caso particular la situación vivida en el año 2020, a raíz de la emergencia sanitaria, las obras sufrieron una afectación en su cronograma de ejecución debido a la implementación de protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional.

#### **12. ¿Cuál es el Plan de Acción que actualmente está implementando o debería estar implementando la UNGRD en cuanto a la preparación y prevención ante las emergencias que se pueden presentar en el territorio nacional, teniendo en cuenta la alerta presentada por el incremento de las lluvias debido al inminente fenómeno de la Niña?**

De forma complementaria a la divulgación e implementación del Plan Nacional de Respuesta para la Segunda Temporada de Lluvias 2022, con influencia del fenómeno de La Niña, relacionado anteriormente en la pregunta 8, actualmente, la UNGRD está de manera permanente implementando mecanismos que permiten mejorar la efectividad de la acción de la entidad, en el marco de las declaratorias de calamidad pública existentes, fortaleciendo sus capacidades de

respuesta en el territorio, manteniendo contacto permanente con las entidades territoriales y comunidades afectadas, y gestionando recursos para ampliar su posibilidad de concurrencia y subsidiariedad ante la ocurrencia de emergencias en el territorio nacional.

Así mismo, desde la UNGRD, se viene desarrollando un modelo de atención en los territorios, el cual será transversalizado por diferentes enfoques tales como:

**Enfoque de Derechos Humanos:** Entendido este como el reconocimiento de los derechos de todas las personas afectadas por un desastre natural o antropogénico, tales como: Derecho a la protección y a la asistencia humanitaria contemplado en la Ley 1523 del 2012 como un principio para salvaguardar la integridad física y mental de las personas, evitando que puedan ser abusados o discriminados.

**Enfoque Diferencial:** El modelo de atención visibilizará las vulnerabilidades de los grupos e individuos y priorizará acciones para la restitución de derechos vulnerados, lo cual supone identificar riesgos y amenazas en la protección de cada grupo y desarrollar acciones afirmativas y herramientas para dar soluciones basadas en ejercicios reales de cartografía social y comunitaria que promueva la participación incidente.

**Enfoque de Género:** La apuesta de intervención territorial incluirá una perspectiva que mitigue la discriminación por condiciones de género fortaleciendo ejercicios de participación comunitario, que visibilice las asimetrías de las relaciones de poder Mujer – Hombre.

**Enfoque Étnico:** El modelo reconocerá las diversidades de razas, orígenes y culturas a partir de sus singularidades y pluralidades étnicas, esto precisa que las relaciones o indistintas articulaciones que tendrá la UNGRD con las comunidades se desarrollarán desde la afirmación de la cosmogonía de los diferentes grupos étnicos. Esto permite incidir en temas de derechos colectivos, de identidad y territorio.

**Enfoque de condiciones de salud y discapacidad:** La atención territorial comprenderá las condiciones de salud y en particular de discapacidad con acciones afirmativas de prevención frente a los riesgos u amenazas de los eventos naturales o antropogénicos, esto requiere la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los Entes Territoriales, las Comunidades, entidades privadas que permita mitigar las barreras de atención en salud y genere accesos a los servicios integrales.

**Enfoque de acción sin daño:** Pretenderá que las acciones realizadas en el territorio nazcan desde el análisis y el impacto de las complejidades de los contextos sociales, culturales, políticos y económicos, entendiendo los valores de la dignidad, autonomía y libertad desde la respuesta a emergencias para que se eviten acciones de discriminación, inequidad o se intensifique el daño ambiental.

**Enfoque Territorial:** Los equipos territoriales tendrán un conocimiento extenso del territorio, entendiendo que este es más que un espacio físico y de delimitación política, respeta las competencias y las particulares sociales, ambientales, económicas y culturales, por lo tanto, requiere la intervención multisectorial para la atención de emergencias

**13. ¿Qué acciones concretas ha realizado la UNGRD encaminadas a fortalecer el conocimiento del riesgo de desastre en el país y la identificación, zonificación, evaluación del grado de amenaza que permita determinar la priorización de zonas críticas que requieran intervención o gestión para evitar el desastre?**

El proceso de conocimiento del riesgo comprende la gobernabilidad y cuatro (4) subprocesos, a saber:

- 1) Identificación de escenarios de riesgo.
- 2) Evaluación y análisis del riesgo.
- 3) Monitoreo del riesgo.
- 4) Comunicación del riesgo de desastres.

Dichos subprocesos son la base necesaria como soporte al SNGRD con fines de dar cumplimiento al Art. 6, objetivo 2.1 de la Ley 1523 de 2012 "Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo mediante acciones como: a) Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención, b) Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo, c) Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias, d) Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y e) Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia".

La UNGRD como coordinadora del SNGRD ha generado diversas acciones dirigidas a fortalecer el conocimiento del riesgo en el país, por lo que se enuncian las más relevantes para cada subproceso:

#### **IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO**

- **Unificación del inventario reporte de Emergencias:** Con el fin de consolidar el inventario de emergencias a nivel nacional, la SCR ha construido a partir del consolidado de atención de emergencias (UNGRD, 2022) y el Inventario histórico nacional de desastres (Corporación OSSO, 2019) el Inventario de atención de emergencias en el territorio colombiano, el cual contiene información desde el año 1914 al 12 de julio de 2022, con el fin de facilitar los filtros de datos por evento, por departamento, por municipio, por número DIVIPOLA, por afectación, por apoyos y por temporada. Ver Anexo 3 - Identificación: Base de datos consolidado.
- **Caracterización de amenazas y aproximación en la condición de riesgo en los municipios,** para ello propuso a nivel nacional los escenarios de riesgo de acuerdo al fenómeno amenazante para caracterizar los eventos que detona cada fenómeno. A continuación, se mencionan dichas caracterizaciones:

- **Fenómenos de origen hidrometeorológico.**

- Escenario de riesgo por ciclones tropicales. Ver link:  
<https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27854>
- Escenario de riesgo por avenidas torrenciales. Ver link:  
<https://ungrd.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=b0a55a473fde48ce8fe91d5c36322073>

- **Priorización Avenidas Torrenciales:** Priorización Avenidas torrenciales: La priorización se realizó a partir del consolidado de atención de emergencias y el inventario histórico de desastres de 1921 a 2021, se identificaron las cuencas aferentes a los cascos urbanos con registros de avenidas torrenciales.

Como resultado se delimitaron 586 cuencas aferentes a los cascos urbanos de los municipios y se categorizó la prioridad en tres categorías (Alta, Media y Baja) dependiendo de los resultados del análisis del impacto de los eventos registrado en el número de personas fallecidas, número de personas afectadas, número de viviendas destruidas, número de acueductos afectados y centros educativos afectados (lo cual corresponde a las metas del PNGRD 2015-2030). El objetivo es que la cuenca delimitada sea insumo para los estudios básicos de riesgo que se desarrollan en el marco del decreto 1807 de 201 compilado en el decreto 1077 de 2015. Link visor:  
<https://storymaps.arcgis.com/stories/92be247cd0e9478095b60aec45d894cc>

- **Identificación de sectores con evidencias de erosión fluvial** utilizando información disponible en Google Earth, street view, informes técnicos, reportes de prensa y reportes de las diferentes entidades técnicas y operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD. Se determina que 119 sectores a lo largo del río Magdalena cuentan con algún tipo de evidencia de erosión fluvial, estos están distribuidos en 11 departamentos y 59 municipios ribereños. Los productos se encuentran en formato shapefile, KMZ, Excel. Ver Anexo 3 - Identificación: Informe Erosión Fluvial Río Magdalena. Pendiente publicación.
- **Guía para la Evaluación de Edificaciones Post-Sismo:** cuyo propósito es orientar a los territorios en la evaluación (rápida y detallada) de edificaciones post desastre, permitiendo establecer el nivel de habitabilidad de una edificación, así como el nivel de daño de esta. La información recopilada mediante estos formularios permite establecer necesidades en el proceso del manejo de desastres (como el requerimiento de albergues temporales), así como contribuir en la mejora del conocimiento al contar con información asociada a los daños ocurridos en las diferentes tipologías constructivas. Pendiente de publicación.
- **Caracterización de informes de temporada seca y de lluvias:** Se realizaron 14, donde se identifican las zonas y tipos de evento que ocurrieron asociados a cada una de las temporadas, así como la climatología del país por regiones y las acciones de reducción y manejo de desastres. Estos informes buscan la construcción del conocimiento en el tiempo para dejar sistematizado lo que ha pasado en cada año y la comparación con años anteriores. Los informes son los siguientes: año 2018 (1 informe de temporada), año 2019 (4 informes

de temporada), año 2020 (4 informes de temporada), año 2021 (4 informes de temporada) y año 2022 (1 informe de temporada). Pendiente publicación.

- **Un libro documentando 13 casos de lecciones aprendidas post-desastre:** El propósito del libro es capitalizar las experiencias y lecciones aprendidas en procesos de reconstrucción post desastre de los últimos 40 años en Colombia con el fin de aportar recomendaciones para Estrategia Nacional para la Recuperación de emergencias a partir de fortalezas y limitaciones encontradas en los procesos seleccionados. En cada caso se revisaron aspectos como: la ubicación, el propósito, el evento, la afectación, el responsable de la reconstrucción, el tiempo, el proceso de reconstrucción, financiamiento del plan y las lecciones aprendidas. Finaliza con el diagnóstico de lecciones aprendidas y las recomendaciones para la estrategia nacional de recuperación y líneas generales para la política de reasentamiento. Pendiente publicación.
- **Actualización de la Terminología sobre gestión del riesgo de desastres y fenómenos amenazantes.** Con el propósito de mantener la mejor orientación posible en aspectos conceptuales a los diferentes integrantes públicos, privados y comunitarios del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y como parte de un trabajo colectivo entre las entidades integrantes de la Comisión Nacional Técnica Asesora para el Conocimiento de Riesgo y las dependencias misionales de la UNGRD se desarrolló la actualización de la Terminología versión 2017, incorporando nuevos términos principalmente provenientes de la articulación de la gestión del riesgo con la adaptación al cambio climático y ampliando temas existentes de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Pendiente publicación.
- **Identificación de los eventos Natech en Colombia:** se realizó la caracterización de los eventos de origen natural que desencadenan accidentes tecnológicos-Natech en Colombia, para identificar áreas industrializadas expuestas a amenazas geológicas e hidrometeorológicas en donde potencialmente se puedan materializar eventos Natech. Orientando a la toma de decisiones sobre las zonas del país que requieran análisis más detallados para proponer medidas de reducción del riesgo y preparación para la respuesta. Pendiente publicación

## EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DEL RIESGO

- **Atlas de riesgo de Colombia: Revelando los desastres latentes.** Este es el primer atlas de riesgo en las Américas, surge ante la necesidad de avanzar en el conocimiento del riesgo a nivel nacional y regional, teniendo en cuenta que la misión de la entidad es mejorar la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo sostenible. Pero, además, avanzar en el conocimiento del riesgo en el país, con el fin de comprender el riesgo de desastres en sus dimensiones de amenaza, vulnerabilidad, grado de exposición y características del entorno.

Esta publicación recopila los diferentes avances logrados en el análisis de las diferentes amenazas y presenta nuevos resultados del riesgo en Colombia a nivel departamental. Adicionalmente, es el resultado de un esfuerzo interinstitucional, con información de las entidades líderes en la temática como: la Corporación OSSO, la Dirección General Marítima (DIMAR), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), el Instituto de Hidrología, Meteorología y

Estudios Ambientales (IDEAM) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Iniciativa útil para generar y compartir información que permita entender la importancia de conocer el riesgo. El conocimiento generado en este Atlas, puede aprovecharse para el análisis y evaluación del riesgo, y en este sentido se convierte en una herramienta fundamental para generar estrategias de reducción del riesgo y manejo de desastres. Link de consulta: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27179>

Un Visor Geográfico con la información del Atlas del Riesgo de Colombia. Con éste se podrán encontrar los diferentes mapas de riesgo por Pérdida Anual Esperada, por sus siglas en inglés - AAL para sismos, tsunamis, inundación y ciclones tropicales tanto a nivel departamental como municipal. Se cuenta con dos propuestas de visor geográfico, estructurado y funcionando en plataforma web bajo Arcgis Online de la UNGRD, alternativas que se conforman de un Dashboard "Tablero de control" y de un Storemap. Link de acceso a través de la página de la UNGRD: <https://ungrd.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/dcd95995f3a480a2b9bf50bc56e78d>.

- **Guía Metodológica para orientar y estandarizar la creación de modelos de exposición, la definición de tipologías estructurales y la Caracterización de la vulnerabilidad para edificaciones indispensables y de atención a la comunidad.** Pendiente publicación.
- **Metodología para la priorización de edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, que deben ser sujetas a estudios de vulnerabilidad estructural.** Pendiente publicación
- **Metodología de estimación de daños y pérdidas:** Documento en el que se realiza la consolidación de la metodología de estimación de daños y pérdidas por desastres, enfocada en las afectaciones directas e indirectas que se presentan en las personas, los bienes económicos y los ecosistemas. Se resalta el concepto de daño para los elementos expuestos que son destruidos en los desastres o dejan de ser funcionales, medido en unidades de especie, y el de pérdidas para el valor económico de los daños, cuando es posible calcularlo, más el valor de los servicios que dejan de ser prestados a causa de los daños en especie. Pendiente publicación
- **Lineamientos para estudios básicos de riesgo por avenidas torrenciales.** Este corresponde a los lineamientos técnicos para la contratación de estudios básicos de riesgo para incorporar en el ordenamiento territorial acorde al decreto 1807 de 2014, el cual tiene como objetivo orientar a los municipios, a las autoridades ambientales, o entes territoriales, que tengan la competencia de llevar a cabo este tipo de procesos de contratación. Ver link: <https://ungrd.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=b0a55a473fde48ce8fe91d5c36322073>
- **Lineamientos para estudios detallados de riesgo por avenidas torrenciales.** Este corresponde a los lineamientos técnicos para la contratación de estudios detallados de riesgo para incorporar en el ordenamiento territorial acorde al decreto 1807 de 2014, el cual tiene como objetivo orientar a los municipios, a las autoridades ambientales, o entes territoriales, que tengan la competencia de llevar a cabo este tipo de procesos de contratación. Ver link:

<https://ungrd.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=b0a55a473fde48ce8fe91d5c36322073>

- **Metodología de Análisis Costo-Beneficio en la Gestión del Riesgo de Desastres.** El objetivo es facilitar e impulsar la formulación y evaluación de proyectos de inversión en gestión del riesgo de desastres, y como lo establece la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD, por sus siglas en inglés), "fomentar un diálogo honesto y realista entre las partes interesadas sobre los posibles impactos y la rentabilidad de diferentes opciones de mitigación, respuesta y recuperación". Pendiente publicación
- **Estudios piloto de riesgo por avenida torrencial:** estudios para incorporar en el ordenamiento territorial. Para el caso de los municipios de Pijao (Quindío), Guacamayas (Boyacá) y el 45% (179 km<sup>2</sup> de sus 401 km<sup>2</sup>) del suelo rural del municipio de Florida (Valle del Cauca) se desarrolló el estudio básico de riesgo por avenida torrencial escala 1:25.000 para la zona rural y escala 1:2.000 para las zonas urbanas. Ver Anexo 4 – Análisis: AT Florida Valle, AT Quindío Pijao, AT Boyacá Guacamayas.
- En materia de asistencia técnica a departamentos y municipios en la formulación de proyectos tendientes a mejorar el conocimiento del riesgo de Desastres.

En el año 2021 se inició la ejecución del Proyecto de Inversión (liderado por la Subdirección General y apoyado por la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo): "Asistencia Técnica para fortalecer técnicamente a las entidades territoriales en la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)", el cual tiene por objeto fortalecer las capacidades de gestión del riesgo de desastres de las entidades territoriales y sectoriales, mediante el desarrollo de competencias para la planificación y conducción de los procesos propios de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los departamentos donde se llegó el año 2021, de manera virtual fueron: Valle del Cauca, Antioquia, Caldas, Vichada, Guainía, Guaviare, Amazonas, Atlántico, Bolívar, Casanare, San Andrés, Huila, Caquetá, Sucre y Cesar. Para el año 2022 se regresó a la modalidad presencial visitando lo departamentos de: Cauca, Putumayo, Norte de Santander, Nariño, Tolima, Risaralda, Guajira, Boyacá y Santander. Con un total de 44 asistencias técnicas.

La Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de la UNGRD ha realizado 75 asistencias técnicas en 27 Departamentos.

Se realizó asesoría a EPM para el caso Hidroituango desde el año 2018 respecto a los tiempos de evacuación a manejar en la contingencia a través de las circulares emitidas por la UNGRD.

- **Evaluación de escenarios Deslizamiento–Presa–Rotura de Presa (Km 58 Vía Bogotá – Villavicencio).** Como insumo para la preparación para la respuesta ante el eventual represamiento del río negro por deslizamiento en el kilómetro 58 de la vía al llano y posterior rotura de presa en el municipio de Guayabetal (Cundinamarca), se evaluaron tres escenarios con distintos volúmenes de deslizamiento y posterior rotura de la presa generada. Para el escenario 1: (400.000 m<sup>3</sup>) de material represando el río negro se determinaron tiempos de falla de la presa generada en 4 horas y 8 minutos y alturas de lámina de agua en la cabecera

municipal de Guayabetal de aproximadamente 6 metros. Para el escenario 2: (1.500.000 m<sup>3</sup>) de material represando el río negro se determinaron tiempos de falla de la presa generada en 8 horas y 30 minutos y alturas de lámina de agua en la cabecera municipal de Guayabetal de aproximadamente 6.5 metros. Finalmente, para el escenario 3: (3.000.000 m<sup>3</sup>) de material represando el río negro se determinaron tiempos de falla de la presa generada en 13 horas y 56 minutos y alturas de lámina de agua en la cabecera municipal de Guayabetal de aproximadamente 7 metros. Con estos resultados se implementaron y coordinaron los tiempos de respuesta y evacuación de la población expuesta ante los escenarios de rompimiento de la presa generada por el deslizamiento en el kilómetro 58 de la vía al llano.

- **Resolución 559 del 24 de junio de 2022, "Por la cual se adoptan valores nacionales de riesgo máximo individual accidental para instalaciones fijas y en especial las instalaciones fijas clasificadas de acuerdo al decreto 1347 de 2021 y se dictan otras disposiciones".**

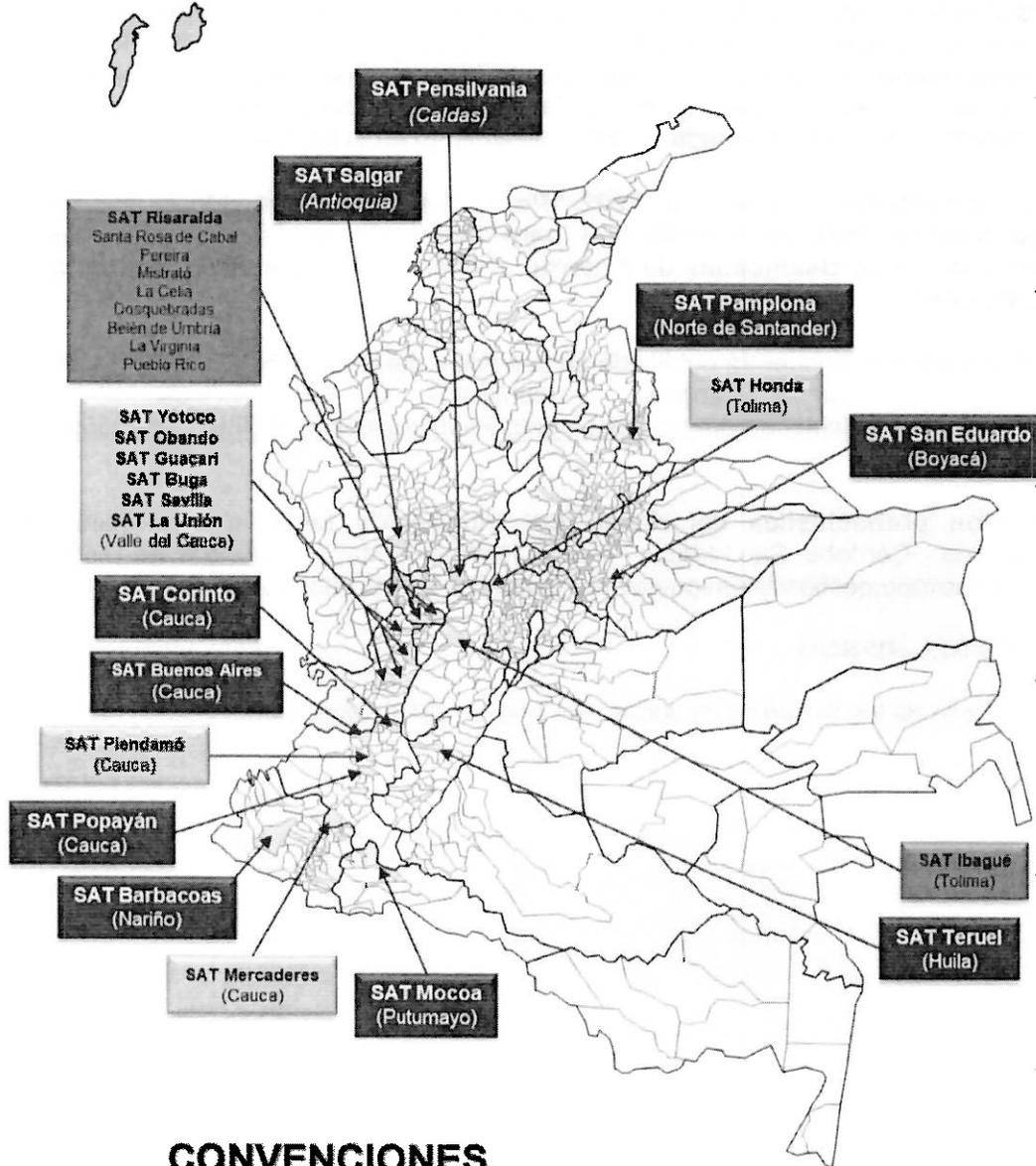
Esta Resolución se encuentra publicada en la edición del Diario Oficial del día 14 de julio de 2022. se anexa resolución. Link de consulta: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Resoluciones/RESOLUCION-0559-24-JUNIO-2022.PDF>

- **Evaluación probabilística del riesgo por inundación lenta**, en los municipios de Montelíbano – Córdoba, San Marcos – Sucre, Mompo y Magangue - Bolívar. Disponible en <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27249>

## MONITOREO DEL RIESGO

- Desarrollo de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT, para los municipios de:

**SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA -SAT-  
DISTRIBUCIÓN NACIONAL**



**CONVENCIONES**

|  |           |
|--|-----------|
| <i>Implementado UNGRD</i>                | <b>10</b> |
| <i>En implementación UNGRD</i>           | <b>9</b>  |
| <i>Implementado por Ente Territorial</i> | <b>2</b>  |

- **Promoción del Monitoreo para la GRD y el Cambio climático.** Inclusión de la meta No. 26 de las metas NDC (Contribuciones determinadas a nivel nacional) sobre Monitoreo y Sistemas de Alerta Temprana. Meta conjunta entre IDEAM y UNGRD. Adoptada mediante Ley 2169 de 2022 como meta 10 del sector ambiente así: “Incrementar a 2030, del 24% al 45% la red de monitoreo con transmisión en tiempo real conectada a sistemas de alerta temprana, y coordinar con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres el fortalecimiento de las capacidades territoriales para el monitoreo, vigilancia y evaluación permanente de amenazas, así como la emisión y difusión oportuna de alertas tempranas”.
- **Convenio No. 9677-PPAL001-1055-2020 para fortalecer la Red de Monitoreo Hidrometeorológico, firmado entre UNGRD – IDEAM,** cuyo objetivo era aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y jurídicos para fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD en el proceso de conocimiento del riesgo hidrometeorológico.
- **Protocolo Nacional de Alerta por Ciclones Tropicales.** Instrumento mediante el cual se unifican criterios, se establecen responsabilidades y se definen las acciones necesarias para el monitoreo y pronóstico de la actividad ciclónica que puedan tener incidencia en Colombia, así como las acciones para la generación de información pública y alertas y la difusión de las mismas. Este protocolo funciona a partir de la articulación del IDEAM, DIMAR, Fuerza Aérea Colombiana, Aeronáutica Civil y la UNGRD. Ver link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32580>
- **Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami.** Este protocolo busca proveer al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de un instrumento que le permita coordinar las acciones, unificar la información y emitir alertas frente a eventos sísmicos, erupciones volcánicas en la cuenca del Pacífico, Caribe o Atlántico con potencial de generar un tsunami y reporte de perturbaciones en el nivel del mar en el Pacífico o Caribe colombiano asociadas a un tsunami de fuente desconocida, que puedan afectar las zonas costeras e insulares del Pacífico y Caribe de Colombia. En este protocolo participan el SGC, la DIMAR y la UNGRD. Ver link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/20827>
- **Guía para el desarrollo de sistemas de alerta temprana (SAT).** Esta guía incluye los componentes que debe contener un SAT, así como las fases para su desarrollo, para asegurar el éxito de su funcionamiento, buscando con ello mayores elementos en función de la prevención y de manera específica, buscando salvaguardar vidas, y también adoptando medidas para la protección de sistemas productivos e infraestructura vital.
- **Circulares de monitoreo del riesgo, las cuales orientan al SNGRD en preparación y alistamiento de las temporadas de lluvias, temporadas secas, temporadas de huracanes, ciclones tropicales, temporada decembrina, fenómeno del Niño y la Niña y actividad del Volcán Nevado del Ruiz (22 circulares desde 2018),** link consulta: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Circulares.aspx>

## COMUNICACIÓN DEL RIESGO

- **Estrategia Nacional de Comunicación del Riesgo volcánico “Volcán, Riesgo y Territorio”**, disponible para consulta en línea en <http://www.volcanriesgoyterritorio.gov.co/>

Compuesta por piezas educomunicativas co-producidas con las comunidades (indígenas y campesinas), líderes, docentes y funcionarios de las alcaldías, gobernaciones, y cuerpos operativos de municipios piloto, expuestos a la amenaza volcánica alta de los volcanes Nevado del Ruiz, Puracé, Chiles y Cumbal, pertenecientes a los departamentos de Caldas, Cauca, Nariño y Tolima, el Servicio Geológico Colombiano ( SGC), el Observatorio de Ciencia y Tecnología (OCyT) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como resultado de un proceso investigativo como aporte a la comprensión del riesgo volcánico, a partir del diálogo de saberes y conocimientos, participación, reconocimiento del contexto y reflexión crítica de los actores participantes del proceso.

- **El planeta pide la palabra**. Transmitido desde 2020 a través de YouTube, disponible en el canal de la UNGRD (UNGRD Gestión del Riesgo de Desastres).

Es un espacio estratégico de comunicación del riesgo, el cual propicia el intercambio de aprendizajes a través del conocimiento y las experiencias de los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, contribuyendo al aumento del conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a éstos y las acciones que se pueden tomar a nivel individual y colectivo para la prevención de los mismos.

A la fecha se han realizado 55 eventos, con más de 125.000 visualizaciones.

- **Museo Gestión de Riesgo de Desastres**. El museo está ubicado en la Av El Dorado # 92 – 32.

El Museo ha sido reconocido como entidad museal por el Proyecto Fortalecimiento de Museos y como Centro de Ciencia por MinCiencias, mediante Resolución 0650 de 30 de Junio de 2022, gracias a que este museo se concibe como un espacio interactivo sobre riesgos de la tierra en movimiento, que tiene como propósito: contribuir a la apropiación e incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la cultura de los Colombianos, en especial niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por medio del intercambio de saberes en escenarios y experiencias interactivas de aprendizaje mediante procesos educativos y de comunicación pública de la gestión del riesgo de desastres concientizando sobre la corresponsabilidad para la implementación de acciones individuales y colectivas para la protección de la vida.

Así el Museo es reconocido como Centro de Ciencia por Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación mediante Resolución 650 del 30 de junio de 2022.

- **Diseño e implementación de exposición permanente “Sala Activa, Memoria, Futuro y Vida” (Armero Guayabal – Tolima)**, espacio de comunicación del riesgo volcánico como resultado de un proceso de creación colectiva entre la comunidad y las entidades de gobierno local, departamental y nacional, mediante la articulación del Sistema Nacional

de Gestión del Riesgo de Desastres entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, el Municipio de Armero Guayabal.

La sala está ubicada en el municipio de Armero, en el parque "Omaira Sánchez"

- **Formulación del Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo de Desastres.** Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030. Construido por los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD. Tiene como propósito brindar orientaciones y sugerencias pedagógicas y didácticas para desarrollar competencias, habilidades, actitudes, aptitudes y conocimientos necesarios para la comprensión sistémica, la toma de decisiones, el fomento del diálogo de saberes, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de capacidades en gestión del riesgo de desastres, cuenta con un plan de acción 2022-2030, de acuerdo a las necesidades e intereses asociados a la educación en gestión del riesgo consultadas y en el marco de la ruta metodológica del Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo de Desastres, incluyó diferentes estrategias para cada uno de los grupos poblacionales con el propósito de identificar las necesidades e interés de capacitación y formación a partir de la propuesta de competencias, por tanto se cuentan con orientaciones para:
  - Primera Infancia.
  - Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.
  - Jóvenes y Adultos.
  - Entidades de primera respuesta y trabajadores en Gestión del Riesgo de Desastres.
  - Comunidades.

Para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la educación formal se logró articulación con el Ministerio de Educación Nacional, a través los procesos adelantados por cobertura, primera infancia, educación ambiental y referentes, los cuales se implementan mediante plan de acción del Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo de Desastres, mesas técnicas para el desarrollo de productos y acompañamiento territorial.

El plan está disponible en <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/38718>

- **Libro de investigación en gestión del riesgo de desastres.** Publicación y divulgación del libro "INVESTIGACIONES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA COLOMBIA: avances, perspectivas y casos de estudio", que tiene como objetivo divulgar y promover el nuevo conocimiento en Colombia. Este libro contiene 14 capítulos e incluye múltiples temas de la gestión del riesgo de desastres en Colombia como sismo resistencia, sequía, geodesia espacial, reasentamiento social, animales en desastres, responsabilidad social universitaria, y comunicación del riesgo, escritos por 46 autores y fue revisado por 45 pares académicos de 10 países.

En el marco de la Ley 1523 de 2012, el riesgo de desastres *"corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo*

*específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad”.*

Desde 2018, la UNGRD cuenta con el “Atlas de Riesgo de Colombia: revelando los desastres latentes”, en el cual se presentan resultados de evaluaciones probabilistas de riesgo por sismos, inundaciones, ciclones tropicales y tsunamis a nivel departamental y municipal. A continuación, se presentan los resultados para los departamentos de Amazonas, Putumayo, Caquetá, Tolima y Huila. Los indicadores presentados son:

- Valor expuesto: Corresponde a la valoración económica de las edificaciones de los sectores vivienda, comercio, salud, educación, gobierno e industria en cada municipio. Está expresada en millones de pesos.
- PAE Multiamenaza: Es la suma del promedio anual de las pérdidas estimadas en cada municipio, debido a la ocurrencia de todos los escenarios posibles de sismos, inundaciones, ciclones tropicales y tsunamis. Está expresada en millones de pesos.
- PAE Multiamenaza (%): Es la suma del promedio anual de las pérdidas estimadas en cada municipio, debido a la ocurrencia de todos los escenarios posibles de sismos, inundaciones, ciclones tropicales y tsunamis, representado como un valor por mil del valor expuesto.
- Riesgo físico: Es un indicador entre 0 y 1, estimado a partir del riesgo físico relativo (PAE Multiamenaza). El valor de 1 indica un alto nivel de riesgo físico relativo debido a los resultados de las evaluaciones probabilistas de riesgo por sismos, inundaciones, ciclones tropicales y tsunamis.
- Factor de agravamiento: Es un indicador entre 0 y 1 que representa la fragilidad socioeconómica y la falta de resiliencia del municipio. Valores altos indican presencia de condiciones que pueden agravar el impacto de un evento de desastre.
- Riesgo integral: Es un indicador entre 0 y 2 que indica el riesgo integral considerando el riesgo físico (resultados de las estimaciones de pérdidas por sismos, inundaciones, ciclones tropicales y tsunamis), y las condiciones de fragilidad socioeconómica y de falta de resiliencia estimadas en el factor de agravamiento. Valores altos indican mayores niveles de riesgo bien sea por las pérdidas económicas y/o por las condiciones socioeconómicas del municipio.

El objetivo del Atlas de Riesgo es dar una mirada nacional al riesgo en los departamentos y municipios, y priorizar territorios donde se deben adelantar estudios detallados. A continuación, se presentan los resultados para cada departamento, priorizados de acuerdo con el índice de Riesgo Integral. Esta información también puede ser consultada en los enlaces:

- Documento: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27179>
- Visor Web:

<https://ungrd.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/dcd959995f3a480aa2b9bf50bc56e78d>

Por otro lado, la información que integra la gestión del riesgo de desastres del país, desde su componente de conocimiento e investigación, se desarrolla desde cada institución de acuerdo a su competencia técnica y legal, por ejemplo: el IDEAM presenta información de acuerdo a las temáticas que estudia según su competencia a nivel de fenómenos hidrometeorológicos y ambientales; el Servicio Geológico Colombiano, presenta la información de fenómenos de origen

geológico, y a su vez, el INVEMAR y la DIMAR presenta su información de fenómenos y eventos meteomarineros y costeros; IGAC, DANE y otras entidades.

Pero en el caso de la visión, rol y competencia legal, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, debe observar, analizar e identificar todos los fenómenos de forma integral, ya que comprende las interrelaciones socioambientales, sus efectos y consecuencias, de forma holística sobre el territorio.

Por tal razón, el Portal Geográfico para el Conocimiento del Riesgo de Desastres de Colombia, se plantea como una plataforma integradora de las variables espaciales y no espaciales de los diferentes fenómenos naturales y/o antrópicos, al igual que la información que generan y aportan las diversas entidades del SNGRD. En este planteamiento se integra los componentes de multiamenaza, elementos expuestos, vulnerabilidad física, riesgo, sistemas de monitoreo, etc., donde se conservará la idoneidad de la institución creadora de la fuente de información y se conjuran con otros elementos para obtener una visión integral de la especialización GRD en Colombia.

Debido a las diferentes acciones que realiza la UNGRD en todo el territorio nacional, correspondientes al componente técnico y operativo en atención humanitaria producto de emergencias y desastres producidos por fenómenos naturales y antrópicos; se presenta a la institución, una herramienta tecnológica para apoyar y complementar los procesos de conocimiento, funcionamiento, gestión y optimización de recursos los cuales le dan vida al accionar del conocimiento de la institución, es necesario establecer nuevas herramientas que permitan la consecución y continuación de las actividades en nuestro país, lo cual se encuentra enmarcado en el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual se proyecta a la institución, como la institución articuladora del SNGRD a favor de los vulnerables, garantizando la consolidación de los logros alcanzados en el pasado para continuar siendo una base sólida y fiable para nuestros beneficiarios y asociados en el presente y hacia el futuro, dando de esta forma también un aporte al *Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres*.

Portal geográfico:

<https://storymaps.arcgis.com/stories/92be247cd0e9478095b60aec45d894cc>

**14. ¿Qué acciones urgentes debe tomar la UNGRD frente a la elaboración o actualización de los PMGRD, teniendo en cuenta que las entidades encargadas de su formulación no cuentan con los profesionales idóneos o en su defecto no destinan los recursos para la contratación de consultorías especializadas para la elaboración de estos Planes que son el instrumento o la ruta a seguir para la identificación de amenazas y su respectiva preparación o prevención? ¿Y considera la entidad que es necesario reglamentar los perfiles profesionales o la idoneidad de quienes intervienen en dichos procesos? ¿Esta acción permitiría una mejor gestión del riesgo?**

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres debe ser integrada en los instrumentos de planificación territorial con el fin de orientar los procesos de desarrollo hacia áreas libres de amenaza y riesgo, y promover el desarrollo sostenible territorial. Esto se logra, a

partir de articulación con los instrumentos de planeación del desarrollo como lo son, los planes de ordenamiento y de desarrollo territorial.

Teniendo en cuenta que la gestión del riesgo está asociada con la planificación del desarrollo seguro, se relaciona estrechamente con la forma de uso, ocupación y transformación del territorio, lo cual implica una interacción permanente entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades que lo ocupan, no se puede concebir el desarrollo sostenible en lo ambiental ni en lo económico sin la respectiva consideración de las condiciones de riesgo que se dan en este; la Ley 1523 de 2012 en su artículo 39 señaló que los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles de gobierno, deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socio ambiental y, considerar, el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo.

Es así como para el desarrollo de los PTGRD, su elaboración y actualización que corresponden con un requisito normativo que se debe cumplir, y para el cual los municipios de menores categorías en muchos casos no cuentan con los recursos financieros para su implementación, es importante, tener en cuenta varios aspectos:

- Para los PTGRD no se precisan las escalas de trabajo para la identificación de los escenarios de riesgos; por lo cual se pueden desarrollar bajo la información existente en el territorio contando con otros instrumentos de planificación que incorporan la gestión del riesgo como son los POMCA, POMIUC y POT.
- Los estudios técnicos desarrollados en el territorio pueden ser otras fuentes de información secundarias como los perfeccionados por las CAR y/o Universidades.
- Se disponen de geo visores nacionales y plataformas especializadas en GRD, que pueden ser fuentes de información para la identificación de los escenarios de riesgos. Por esto es necesario desde la UNGRD socializar y divulgar la información del gran conjunto de plataformas técnicas existentes.
- De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres debe ser integrada en los instrumentos de planificación territorial con el fin de orientar los procesos de desarrollo hacia áreas libres de amenaza y riesgo, y promover el desarrollo sostenible territorial. Esto se logra, a partir de articulación con los instrumentos de planeación del desarrollo como lo son, los planes de ordenamiento y de desarrollo territorial.

El objetivo es incorporar criterios de gestión del riesgo de desastre y de adaptación al cambio climático en la etapa de pre- inversión de los proyectos para garantizar su sostenibilidad y el uso eficiente de los recursos. Estos instrumentos van dirigidos a quienes formulan, viabilizan, supervisan proyectos o toman decisiones frente a inversiones públicas.

Revisión de las guías orientadoras construidas por la UNGRD relacionadas con las temáticas específicas, teniendo en disposición el link del Repositorio - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ([gestiondelriesgo.gov.co](http://gestiondelriesgo.gov.co)) y Centro de documentación ([gestiondelriesgo.gov.co](http://gestiondelriesgo.gov.co)) en el cual se cuenta con un gran número de documentos relacionados con los procesos de la GRD y en la integración del riesgo en los instrumentos de planificación;

que pueden servir de base para ampliar los conocimientos específicos para lo cual podemos resaltar los siguientes:

- Guía metodológica para la formulación y actualización de planes municipales de gestión del riesgo de desastres (PMGRD).  
<https://online.pubhtml5.com/pxou/wdzl/index.html>
- Guía para la integración de la GRD en los planes de Desarrollo Territorial 2020-2023.  
<https://online.pubhtml5.com/pxou/dwhw/index.html>
- Guía Metodológica Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias – 2018  
<https://online.pubhtml5.com/pxou/huov/index.html>
- Guía para la formulación de proyectos de inversión pública en gestión del riesgo de desastres  
<https://online.pubhtml5.com/pxou/dtko/index.html>
- Guía de Integración GRD en el Ordenamiento Territorial  
<https://online.pubhtml5.com/pxou/ufgh/index.html>
- Articulación de instrumentos de planificación para la Gestión del Riesgo de Desastres.  
<https://online.pubhtml5.com/pxou/ftdl/index.html>
- Guía para la integración de la variabilidad climática con la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial  
<https://online.pubhtml5.com/pxou/ikdb/index.html>
- Manual Formulación Proyectos de Vivienda 2015  
<https://online.pubhtml5.com/pxou/csao/index.html>

Asimismo, con el objeto de fortalecer el conocimiento con las comunidades; se han elaborado guías y materiales pedagógicos dirigidos a las comunidades con el propósito de fortalecer sus conocimientos y capacidades para promover su participación en la gestión del riesgo de desastres.

Las guías orientadoras de mayor implementación son:

\*Guía para la formación comunitaria en gestión del riesgo de desastres.

Ubicación: Centro de documentación e información de gestión del riesgo de desastres

Link: <http://hdl.handle.net/20.500.11762/157>

\*Guía para la participación comunitaria en la gestión del riesgo de desastres.

Ubicación: Centro de documentación e información de gestión del riesgo de desastres.

Link: <http://hdl.handle.net/20.500.11762/20793>

\*El enfoque diferencial en la gestión del riesgo de desastres: etnia, género y discapacidad.

Ubicación: Centro de documentación e información de gestión del riesgo de desastres

Link: <http://hdl.handle.net/20.500.11762/27853>

Por otra parte, en relación al desarrollo industrial en los territorios la UNGRD ha implementado acciones desde la gobernanza reconociendo que los riesgos tecnológicos: son los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos mayores generados por el uso y acceso a la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socio-naturales y propios de la operación. La Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones. En el numeral 25 del *Artículo 4°. Definiciones (...)* define "*Riesgo de Desastres*", indicando que: "*Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.*"

Enmarcado en lo enunciado anteriormente, se han expedido documentos técnicos tales como lineamientos, guías, resoluciones y/o circulares, entre las que se pueden citar los siguientes:

- Resolución 1770 del 09 de diciembre de 2013 por la cual se crea y conforma la comisión Técnica Nacional Asesora de Riesgo Tecnológico.

- Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

Link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/30014>

- Guía técnica que facilite la implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas - PGRDEP: Decreto 2157 de 2017

Link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32810>

- Circular 072 septiembre de 2020 Orientar a las entidades, instituciones y organizaciones en las acciones mínimas necesarias para dar cumplimiento al Decreto 2157 de 2017, reglamentario del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el cual da cuenta de los planes empresariales en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las responsabilidades fijadas en el artículo 2° de la Ley 1523 de 2012.

Link: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/30015>

- Actualmente se está trabajando en un documento que orientará a los territorios en los *"Lineamientos para la incorporación del riesgo asociado a accidentes mayores en los instrumentos de planificación territorial"*

Otras acciones que se pueden priorizar es el fortalecimiento del marco de articulación de MCR2030 en el país y el fomento de inscripción de territorios colombianos en el marco de la iniciativa desarrollando ciudades Resilientes. La UNGRD, desde el año 2012 ha venido desarrollando un proceso de articulación con la iniciativa desarrollando ciudades Resilientes MCR2030, propuesta liderada por la oficina de UNDRR, esta, se encuentra formulada en tres pasos, MCR2030 apoya a los territorios colombianos a lo largo de este recorrido que va desde la sensibilización hasta la planificación e implementación de acciones para la gestión del riesgo de desastres, promoviendo la colaboración entre actores locales, la creación de capacidades técnicas en los territorio, la colaboración con los distintos niveles de gobierno y el fomento de asociaciones estratégicas nacional e internacional con cientos de entidades participantes, proveedores de servicios, y otras ciudades.

Se requieren acciones en el fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales de la UNGRD, para el proceso de asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a entidades territoriales que requieren actualizar los PTGRD. Así mismo, para brindar asesoramiento en el diagnóstico de los PTGRD.

Aprovechar la estructura del SNGRD y por principio de concurrencia el nivel departamental debe liderar de manera sinérgica y con lineamiento del orden nacional, el proceso de acompañamiento a entidades territoriales orientado en el diagnóstico, formulación y seguimiento de los PTGRD.

Seguir promoviendo la participación multisectorial en el nivel territorial, importante que se desarrolle el proceso de articulación y participación de actores sectoriales, públicos, privados y comunitarios.

Frente al marco de implementación de acciones, orientar para que aquellos territorios que tienen activo su Fondo Territorial incluyan partidas presupuestales para la siguiente vigencia que les permita desarrollar acciones de gestión del riesgo. Y para los casos en que no está operando el fondo territorial, es importante que desde el presupuesto del territorio por el código presupuestal de GRD que ya tienen asignadas todas las entidades desde esta vigencia con el nuevo catálogo presupuestal, asignen lo correspondiente para poner en marcha las acciones que el marco del CTGRD determinen son importantes de desarrollar.

El fortalecimiento de los CTGRD y sus respectivos actores, quienes tienen la función de orientar los procesos de continuidad de la GRD a nivel territorial.

Fomentar de manera clara y asertiva el proceso de la planificación estratégica, frente a al detalle del diagnóstico, la participación colectiva de todos los actores a nivel territorial, la definición de acciones acordes con la realidad del territorio, la implementación estratégica a través de la financiación y la rigidez del seguimiento, evaluación y reporte.

En el segundo aspecto de la pregunta relacionado, con; ***¿Y considera la entidad que es necesario reglamentar los perfiles profesionales o la idoneidad de quienes intervienen en dichos procesos? ¿Esta acción permitiría una mejor gestión del riesgo?***

La UNGRD en procura de lograr una dinamización de los PMGRD, ha elaborado las circulares 026 y 030 de 2022, orientadas a fortalecer la participación ciudadana y que esta tenga un reflejo real en los instrumentos de gestión del riesgo de los municipios, por lo cual, se ha buscado que las convocatorias a los Consejos aseguren la participación de líderes y lideresas conocedores del territorio y de otro lado que se realicen mapas comunitarios que permitan recoger el conocimiento y realidad del territorio, visto desde los saberes de las localidades y con ello, viabilizar mayor conocimiento de las condiciones del municipio y acciones con mayor certeza en su aplicación, principalmente para la protección de la vida de los habitantes del municipio.

En cuanto a la existencia de personal idóneo para los análisis y formulación de planes, estamos en total acuerdo en relación con la necesidad de disponer de personal y con las deficiencias existentes en la mayor parte de nuestros municipios, de profesionales para estos propósitos y muchos otros relacionados con el desarrollo sostenible. Parte de nuestra propuesta de revitalizar la participación es poder complementar la información existente con situaciones específicas que conocen las comunidades de manera que se puedan emprender algunas acciones para la protección de la vida, no con esto se pretende reemplazar el conocimiento técnico.

En cuanto a la reglamentación de perfiles, reconocemos que si bien es necesaria la idoneidad de los profesionales, también es claro que en la actualidad existen diferentes núcleos de conocimiento que pueden aportar al conocimiento parcial o de mayor integralidad, de amenazas, vulnerabilidad o riesgos y que cada caso particular, de acuerdo a información y conocimiento existente, por lo que se dificulta tratar de normalizar los perfiles requeridos y que esto pueda ser una condición conveniente en todos los casos.

**15. Considerando el análisis de situación de riesgo para diferentes tipos de eventos naturales que debe haber realizado la UNGRD y considerando las zonas del país expuestas y la población en riesgo. ¿Qué acciones concretas ha desarrollado sobre la relación entre gestión del riesgo respecto al desarrollo y protección de las comunidades?**

Desde la intervención prospectiva se ha hecho énfasis en cada espacio que se ha desarrollado en el ámbito de la asistencia técnica, en la importancia de la armonización del PMGRD con los demás instrumentos de planificación, dándole el reconocimiento potencial que tiene este documento para influir en el ordenamiento territorial especialmente cuando el componente programático está bien formulado, basado en una buena caracterización y priorización de los escenarios de riesgo. Estas acciones o actividades definidas en el PMGRD e insertas en la planificación territorial; nos permiten no solo trascender en la ocupación de un territorio seguro, sino también proyectar acciones que puedan argumentar los programas de gobierno y en los que se puedan concretar como actividades con apoyo financiero en los Planes de Desarrollo Municipal.

La UNGRD como entidad coordinadora del Sistema Nacional de GRD, ha venido desarrollando acciones en torno al apoyo de los territorios en el avance progresivo en la hoja de ruta para el fortalecimiento de la Resiliencia urbana, formulada en el marco de MCR2030. Es así, que se ha brindado asistencia técnica a más de 50 municipios en Colombia, orientada en el fortalecimiento de capacidades técnicas en las temáticas acordes a la etapa correspondiente. Este apoyo se

enmarca de la siguiente manera: municipios etapa A (sensibilización) asistencia técnica en las áreas de CMGRD, OTGRD y capacidades mínimas municipales; municipios Etapa B asistencia técnica en las temáticas de FTGRD y PTGRD, cabe resaltar que las acciones de MCR2030 se basa en la formulación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y resiliencia, pero en Colombia acorde con el marco normativo se orientó en la formulación de los PTGRD, aprovechando que la propuesta de UNDRR ofrece orientación y apoyo a las entidades territoriales, para mejorar su comprensión sobre la reducción de riesgos y la resiliencia, mejorar la planificación estratégica de manera acorde y ejecutar acciones que les permitan avanzar en dicha hoja de ruta; para territorios etapa C se orientó la asistencia técnica en la articulación de instrumentos de planificación, dado que la iniciativa, se centra en brindar apoyo a los territorios para implementar acciones de reducción de riesgos y resiliencia.

La UNGRD en especial la Subdirección para la Reducción del Riesgo, ha enfocado su esfuerzo en evaluar y diagnosticar tanto los planes de desarrollo departamentales como los planes departamentales y municipales de gestión del riesgo de desastres para que el componente de gestión del riesgo sea tenido en cuenta de manera coherente en estos instrumentos públicos y se pueda considerar y tener en cuenta en los momentos de inversión pública, teniendo como base la información optimizada en los documentos mencionados, puesto que muchas veces los programas y proyectos con énfasis en soluciones correctivas y prospectivas no son viabilizados por no tener un suficiente argumento técnico y además un soporte oficial en donde realmente se refleje la necesidad del territorio y su impacto negativo en su desarrollo.

### ***Diagnóstico Planes Departamentales de Gestión del Riesgo***

La Ley 1523 de 2012 en su artículo 37, establece que el plan de gestión del riesgo de desastres es uno de los instrumentos de planificación territorial para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el orden departamental y que este se constituye en una herramienta fundamental para garantizar la sostenibilidad y la construcción segura del territorio.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como entidad coordinadora el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en términos de sus competencias definidas en la misma ley, elaboró en el año 2019 ***la guía para la formulación de Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres***, con el propósito de orientar a los departamentos frente a la adecuada elaboración del instrumento de planificación y para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, en términos del Programa Nacional de Asistencia Técnica, la UNGRD con el objetivo de identificar el estado del arte y orientar la asistencia técnica en planes territoriales de gestión del riesgo de desastres, desarrolló el diagnóstico del estado actual de los 32 planes departamentales de gestión del riesgo de desastres, mediante una matriz de evaluación tipo semáforo, donde se evaluaron las siguientes variables definidas en la guía técnica:

1. Etapa de diagnóstico
2. Etapa de formulación
3. Componente programático y de armonización
4. Evaluación y seguimiento

A partir de la mencionada evaluación, se identificó su nivel de cumplimiento técnico en términos de la guía metodológica y también en aquellos elementos donde se presentan deficiencias, en los cuales se generaron las respectivas recomendaciones para así orientar a las entidades departamentales. Estos instrumentos deben identificar todas las amenazas y escenarios de riesgos por los que se encuentran afectados los territorios, desde el cual se considera el escenario de riesgos por inundaciones.

La UNGRD publicó en su página web (<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Diagnostico-PDGRD.aspx>) los resultados de tan importante trabajo desarrollando un insumo técnico y herramienta para los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres para la actualización de sus planes departamentales de gestión del riesgo de desastres con el acompañamiento de esta Unidad a través del Programa Nacional de Asistencia Técnica, meta del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

### ***Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Planes de Desarrollo Territorial.***

Se realiza en el año 2019 la evaluación de los Planes de Desarrollo Territorial de los 32 departamentos del país a partir de la metodología desarrollada por la SRR, desde el formato de evaluación para la integración de la gestión del riesgo de desastres en los planes de desarrollo territorial.

Estos instrumentos de desarrollo son la base de los recursos financieros y orientan las diferentes líneas de acción de los territorios, razones por las cuales se buscó incidir en el desarrollo integral de estos instrumentos para la planificación territorial.

La UNGRD publicó en su página web los resultados de tan importante trabajo desarrollando un nuevo insumo técnico y herramienta para los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres. Link: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Incorporacion-GRD-en-los-Planes-de-Desarrollo-Territorial.aspx>

Respecto al desarrollo de los PMGRD de las entidades territoriales, se está realizando esfuerzos con aquellas entidades que solicitan el acompañamiento y su asesoramiento en la actualización y/o elaboración del PMGRD, considerando que el universo de trabajo es muy amplio con los 1103 municipios del territorio colombiano. Es así como se avanza con algunos grupos territoriales o regionales comunes, como es el caso de los 47 municipios marino-costeros para los cuales se desarrolló el diagnóstico de su PMGRD relacionado con el énfasis en los fenómenos amenazantes de origen marino-costero (Tsunami, erosión costera, ciclones tropicales). Este programa se desplegó en el Marco del CONPES 3990 "Colombia Potencia Bioceánica", iniciando en el año 2020 con acciones de asistencia técnica y acompañamiento a los 47 municipios costeros del país, en el tema de identificación, caracterización y priorización de escenarios de riesgo marino costero; como lo son los ciclones tropicales y Tsunamis; fenómenos naturales generadores de inundaciones en los dos litorales, este programa se proyecta finalizar en el presente año, siendo asistido ya en el 2021; 22 municipios costeros a los cuales se les asiste en tres sesiones (Diagnóstico y evaluación del Plan municipal de Gestión del Riesgo de desastres en la adecuada inserción de los aspectos armonizados con la guía metodológica para la formulación y actualización de los Planes Distritales o Municipales de gestión del Riesgo de Desastres y orientación en la Identificación, priorización y caracterización del fenómeno natural



marino costero de mayor impacto en el territorio y su influencia en el ordenamiento territorial) y una cuarta de acompañamiento en los lineamientos para la integración de un escenario de riesgo marino costero en los planes de ordenamiento territorial.

A cada uno de los municipios asesorados se les entregará un documento de lineamientos los cuales para el año 2021- 2022 se tienen en un 100% los distritos de Cartagena, Santa Catalina, Buenaventura, Pueblo Viejo, Santa Marta, San Juan de Urabá, Tubará, Coveñas, Necoclí, Riohacha, Manaure, Uribe, Dibulla, Arboletes, Turbo, Juradó, Bahía Solano, Los Córdoba, Puerto Escondido, Moñitos, Sitio Nuevo, San Bernardo del Viento, López de Micay, Bajo Baudó, Ciénaga y municipio de Tumaco.

Grupo FT/SRR: Taller de asistencia técnica a los Nodos PDET ESAP en Gestión del Riesgo de Desastres - Departamento del Magdalena; desde el cual se realizó la capacitación entre los días 25 – 29 abril de 2022 a los municipios de Fundación, Aracataca, Ciénaga y Santa Marta y El Banco, San Sebastián, San Zenón y Guamal, además de la Gobernación del Magdalena; en aspectos como elaboración y actualización de los PMGRD, Fortalecimiento en el tema de Fondos Municipales de Gestión del Riesgo de desastres y la Iniciativa MCR2030 Hoja de ruta; considerando las deficiencias en formulación y actualización de los PMGRD y dadas las deficiencias en la estructuración y conocimiento en el tema de Fondos Municipales de Gestión del Riesgo de desastre se ejecuta este taller con el objeto de fortalecer la integración de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial.

La UNGRD con el grupo de Fortalecimiento Comunitario del SRR; ha venido apoyando el diseño e implementación de proyectos comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres con comunidades de los municipios de Corinto-Cauca, Puerto Carreño-Vichada, Inírida-Guainía y Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) en once municipios del departamento de Caldas.

Se viene apoyando la implementación de los diferentes proyectos ECHOS' DP (programa de preparación ante desastres de la Comisión Europea) y otros financiados por cooperación internacional los cuales han permitido fortalecer las capacidades locales tanto institucionales como comunitarios de los diferentes territorios del país, especialmente en los departamentos del Chocó, Cauca, Nariño y Guajira.

**16. ¿Qué acciones concretas ha realizado la UNGRD encaminadas a zonificar y evaluar la vulnerabilidad de la población en riesgo a fin de promover acciones que determinen rutas para fortalecer la residencia de las mismas ante eventuales desastres garantizando el normal desarrollo de estas comunidades?**

Como se mencionó anteriormente, se han realizado diversas actividades en materia de identificación de escenarios de riesgo, así como de evaluación y análisis. Por favor revisar respuesta de la pregunta N° 13.

**17. ¿Cuenta la UNGRD con un cronograma de inversión basado en el fortalecimiento de la resiliencia y disminución de la vulnerabilidad o cómo prioriza la inversión en obras financiadas por esa unidad?**

La UNGRD, en el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, en cabeza del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los sistemas que se encuentran certificados por el ente certificador Bureau Veritas en las normas ISO 9001:2015 para el sistema de Gestión de Calidad, ISO 45001:2018 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 14001:2015 para el Sistema de Gestión Ambiental, ISO 27001:2013 para el Sistema de Gestión de Seguridad de la información y Carbono Neutro, tiene establecidos los procedimientos para la evaluación de proyectos y la solicitud de adiciones presupuestales para la financiación de los mismos.

Mediante el procedimiento “EVALUACIÓN DE PROYECTOS” (PR – 1702- SRR – 02), se realiza la evaluación de las iniciativas que son presentadas por las entidades territoriales mediante la verificación de la documentación correspondientes a los requisitos técnicos del proyecto (Documento resumen, estudios, diseños, planos, especificaciones, cronograma, entre otros), y se evalúa si el proyecto se encuentra técnica y metodológicamente bien formulado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Obedece a la necesidad planteada en la ficha del proyecto presentada por el formulador (Formulario de presentación de proyectos de intervención correctiva ante el FNGRD” - FR1702-SRR-01 o la Ficha MGA)
- Es técnicamente funcional. Basado en criterios técnicos, se determina si la alternativa planteada brinda una solución a la problemática de riesgo presentada.
- Los diseños propuestos se encuentran técnicamente bien soportados por los estudios y memorias de cálculo presentados.
- Los planos presentados son claros y lo suficientemente descriptivos y detallados como para tener claridad sobre la implantación de las obras.
- La documentación correspondiente a los requisitos técnicos solicitados en la lista de chequeo de la Guía de Presentación de proyectos es consistente, suficiente, y da un soporte técnico adecuado a los diseños propuestos. (Estudios y Diseños de los componentes del proyecto, Memorias de cálculo, diseños de las obras de acuerdo con a la naturaleza del proyecto, Planos de localización del proyecto, planos de construcción de las obras, planos de detalles y especificaciones técnicas)

Adicionalmente, y como pieza fundamental se verifica que las iniciativas territoriales cuenten con:

1. Actas del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres-CDGRD y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres-CMGRD en donde se acepta y avala el proyecto, como una solución al riesgo que se está presentando.
2. Presupuesto general de las obras debidamente avalado por el CMGRD Y CDGRD
3. Análisis de precios unitarios.
4. Cronograma de actividades.
5. Certificación de propiedad de los terrenos o de autorización de servidumbres.
6. Plan de contratación del proyecto.
7. Licencia, certificación o concepto ambiental.
8. Certificación de la inclusión del proyecto en ordenamiento territorial.
9. Registro fotográfico.

Ahora bien, de manera posterior la entidad aplica el "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ADICIONES PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO" (PR-1300-PE-12) en el cual se establece el tratamiento de los proyectos viabilizados.

En este sentido, una vez las iniciativas territoriales son viabilizadas deben surtir el proceso de inclusión en el anteproyecto de presupuesto anual para la entidad, conforme el calendario establecido para tal fin, en el cual se establecen las necesidades conforme a los topes presupuestales y proyección del Marco de Gastos de mediano Plazo; o se realiza la solicitud de recursos de conformidad con las necesidades, para que una vez se disponga de los recursos para la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a través del FNGRD, se considere su ejecución en el marco de lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

Dicho lo anterior, es de precisar que la aprobación de recursos para la financiación de proyectos está sujeta a la disponibilidad y asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**18. ¿Qué proyectos a la fecha cuentan con viabilidad técnica por parte de la UNGRD y cuáles tienen viabilidad financiera para la mitigación de riesgos en el territorio nacional que estén directamente relacionados con la reducción de los impactos negativos en zonas o puntos críticos?**

De acuerdo al registro en el Banco de Proyectos de esta entidad, se encontró que desde el 01/01/2018 hasta la fecha (15/10/2022) se cuenta con 214 proyectos viabilizados y 277 proyectos remitidos al área de Infraestructura con asignación de recursos para un total de 491 proyectos a nivel nacional. (ANEXO 11)

Es importante aclarar que, una vez las iniciativas territoriales son viabilizadas deben surtir el proceso de inclusión en el anteproyecto de presupuesto anual para la entidad, conforme el calendario establecido para tal fin, en el cual se establecen las necesidades conforme a los topes presupuestales y proyección del Marco de Gastos de mediano Plazo; para que una vez se disponga de los recursos para la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se considere su ejecución en el marco de lo establecido en la Ley 1523 de 2012.

Por consiguiente, la aprobación de los proyectos está sujeta a la priorización, disponibilidad y asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de manera tal que el concepto de viabilidad técnica no compromete los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -FNGRD, de la UNGRD, ni de ninguna entidad del gobierno nacional, recordando que la responsabilidad del municipio en la gestión del riesgo de desastres no se traslada con la solicitud o radicación de proyectos para ser cofinanciados por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento de los principios sistémico y de coordinación contenidos en la Ley 1523 de 2012.

**19. ¿Según la anterior pregunta, qué proyectos cuentan con viabilidad técnica y financiera para el departamento de Boyacá?**

Conforme a la solicitud informamos que, en la base de Banco de Proyectos, se registran 4 proyectos viabilizados para el departamento de Boyacá, solicitando recursos de cofinanciación por parte del FNGRD. (ANEXO 12)

Agradezco su atención,



**DAVID VALDÉS CRUZ**

Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Información

**Anexos:**

- Anexo 1. Comunicación N°20214320715471
- Anexo 2. Detalle
- Anexo 3. Decreto 1793 Del 21 de diciembre de 2021
- Anexo 4. Comunicación 20224320500811
- Anexo 5. Oficio 2022EE03291
- Anexo 6. Plan Nacional de Respuesta 2022
- Anexo 7. Circular 026 de 2022
- Anexo 8. Circular 030 de 2022
- Anexo 9. AHE Territorio Nacional
- Anexo 10. Informe visita Supia
- Anexo 11. Proyectos radicados por entes territoriales
- Anexo 12. Proyectos viabilizados
- Anexo 13. Proyectos viabilizados Boyacá

Elaboró: Miguel Ángel Angulo / Oficina Asesora de Planeación e Información  
Laura Murillo / Oficina Asesora de Planeación e Información  
Sandra Martínez / Subdirección de Conocimiento del Riesgo *END*  
Ivonne Bojacá / Grupo de Apoyo Financiero y Contable *END*  
Paula Sandoval / Grupo de Apoyo Financiero y Contable *END*  
Diana Marcela Sierra / Subdirección para el Manejo de Desastres

Revisó: Ana María Morales / Oficina Asesora de Planeación e Información *aym*  
María Carolina Morales / Secretaría General *aym*  
Sandra Sotomonte / Subdirectora de Conocimiento del Riesgo *SPSP*  
Miguel Ángel Julio / Asesor Dirección General *aym*  
David Valdés Cruz / Jefe de la OAPI *aym*

**Respuesta Proposición 05 de 2022 - Radicado UNGRD 2022ER13084**

1 mensaje

**Atención Entes de Control** <atencionentesdecontrol@gestiondelriesgo.gov.co>

Para: comision.tercera@camara.gov.co

CC: Correspondencia Correspondencia &lt;correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, Sandra Sotomonte &lt;sandra.sotomonte@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, Miguel Angulo &lt;miguel.angulo@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, Paula Andrea Sandoval Peña &lt;paula.sandoval@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, Ivonne Ximena Bojaca Sanchez &lt;ivonne.bojaca@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, &lt;diana.sierra@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, Jenny Gaona &lt;jenny.gaona@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, Ligia Yanet Patiño Pinto &lt;ligia.patino@gestiondelriesgo.gov.co&gt;, María Carolina Morales Buel

Respetada Dra. Elizabeth,

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en atención a su solicitud recibida con radicado UNGRD 2022ER13084, de manera atenta y pertinente.

Adjuntos: Comunicación interna No. 2022EE12633

Los anexos documentales que hacen parte integral de esta respuesta se encuentran cargados en el siguiente link: [https://drive.google.com/drive/folders/1TGygz4YdDpJS-NT95i6qV\\_rtkFbpr](https://drive.google.com/drive/folders/1TGygz4YdDpJS-NT95i6qV_rtkFbpr)

Quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el particular,

 ANEXO 1 - CUOTAS DE INVERSION 2022.pdf ANEXO 2 - DETALLES.xlsx ANEXO 3 - DECRETO 1793 DEL 21 DE DICIEMBRE DE... ANEXO 4 - Comunicación 20224320500811.pdf ANEXO 5 - Oficio 2022EE03291.pdf ANEXO 6 - Plan Nacional de Respuesta 2022.pdf ANEXO 7 - Circular 026 de 2022.pdf ANEXO 8 - Circular 030 de 2022.pdf ANEXO 9 - AHE TERRITORIO NACIONAL.pdf ANEXO 10 - INFORME VISITA SUPIA.pdf ANEXO 11 - Proyectos radicados por entes de con... ANEXO 12 - Proyectos viabilizados.pdf ANEXO 13 - Proyectos viabilizados Boyacá.pdf

--  
Oficina Asesora de Planeación e Información  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres  
[atencionentesdecontrol@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:atencionentesdecontrol@gestiondelriesgo.gov.co)  
T: 55296886 ext. 600  
D: Avenida Calle 26 No. 92 - 32, Edificio Gold 4 - Piso 2, Bogotá D.C.  
[www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.



GOBIERNO DE COLOMBIA



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".

Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir".

